

## MODELO QUE SE CITA

Sello del Registro  
de Entrada  
del Órgano  
u oficina  
de Correos  
receptores

Don/doña .....  
con los datos personales que a continuación se indican:

Documento nacional de identidad número .....  
domicilio: Calle/plaza .....  
número ..... piso ..... municipio .....  
solicita la rectificación siguiente que corresponde a su instancia  
registrada con el número ..... (se rellenan sólo los apartados  
que procede rectificar o completar).

(*)		Dice:	Debe decir:
1	Categoría .....		
1.1	Especialidad, en su caso .....		
2	Centro al que pertenece la vacante .....		
4	Lugar de examen .....		
8	Número de documento nacio- nal de identidad o equiva- lente .....		
12	Fecha de nacimiento .....		
22	Títulos académicos oficiales y/o requisitos específicos que posee de la vacante .....		
26.A	Pruebas optativas según pro- grama que elige .....		

En caso de exclusión por falta de firma deberá remitir nueva  
instancia debidamente cumplimentada y firmada.

En ..... a ..... de ..... de 1987.  
(Firma.)

**23019** RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1987, de la  
Subdirección General de Gestión Administrativa de  
Aeropuertos Nacionales, por la que se modifica el  
programa de Titulado superior (Licenciado en Infor-  
mática), de las vacantes convocadas en concurso-  
oposición libre por Resolución de 17 de junio de 1987,  
y se amplía plazo de presentación de instancias para  
opiar a esta categoría.

Como continuación a la Resolución de 8 de septiembre de 1987  
(«Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se hace pública la  
relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las  
vacantes convocadas por Resoluciones de 17 de junio y 15 de julio  
de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio y de 31 de julio  
de 1987):

Teniendo en cuenta que para la categoría de Titulado superior  
(Licenciado en Informática), no hay aspirantes admitidos en  
concurso-oposición libre y es insuficiente el número de admitidos  
a la reserva de promoción y traslado.

Esta Subdirección General, en uso de las facultades que le están  
conferidas, resuelve:

Primero.-Modificar los requisitos específicos del programa a  
aplicar en la selección de vacantes, en el sentido siguiente:

Donde dice: «Requisitos específicos: Estar en posesión del título  
de Licenciado en Informática», debe decir: «Requisitos específicos:  
Estar en posesión de título universitario superior».

Segundo.-Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta  
un máximo de diez días naturales, contados a partir del siguiente  
a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del  
Estado».

A los aspirantes que hubieran presentado ya solicitud para  
cubrir estas vacantes y hubieran resultado excluidos por no estar en  
posesión del título de Licenciado en Informática, se les considerará  
como admitidos siempre que hubieran manifestado que poseían  
cualquier otra titulación universitaria superior, no siendo necesari-  
o, en este supuesto, que remitan nueva instancia.

Los restantes aspirantes que deseen participar en este concurso-  
oposición deberán remitir, en el plazo previsto más arriba, instan-  
cia, debidamente cumplimentada, según modelo adjunto, por el  
procedimiento que determina el artículo 66 de la Ley de Procedi-  
miento Administrativo:

«1. Los Gobiernos Civiles recibirán toda instancia o escrito  
relacionado con el procedimiento administrativo dirigido a cual-  
quier órgano de la Administración Civil del Estado que radique en  
la propia o en distinta provincia y, dentro de las veinticuatro horas,  
lo cursarán directamente al órgano que corresponda.

2. Las mismas funciones incumben a los órganos delegados de  
los distintos Ministerios respecto de la documentación que se les  
presente, con destino a otros órganos de su propio Departamento.

3. Las oficinas de Correos recibirán también las instancias o  
escritos dirigidos a los Centros o dependencias administrativas,  
siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechado y  
sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificados.....

5. Se entenderá que los escritos han tenido entrada en el  
órgano administrativo competente en la fecha en que fueron  
entregados en cualquiera de las dependencias a que se refieren los  
párrafos anteriores.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Subdirector general de  
Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**23020** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1987, de la  
Subdirección General de Gestión Administrativa de  
Aeropuertos Nacionales, por la que se convocan  
pruebas selectivas para cubrir 214 plazas correspon-  
dientes a la oferta pública de empleo del Organismo  
autónomo Aeropuertos Nacionales, esta Subdirección  
General resuelve hacer pública la fecha de los exá-  
menes correspondientes a las plazas que a continuación  
se indican, que se celebrarán como asimismo se  
especifica.

Como continuación a la Resolución de 17 de junio de 1987, por  
la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 214 plazas,  
correspondientes a la oferta pública de empleo del Organismo  
autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Ofi-  
cial del Estado» de 27 de junio de 1987),

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los  
exámenes correspondientes a las plazas que a continuación se  
indican, que se celebrarán como asimismo se especifica:

Categoría	Prueba s/ programa	Día	Hora
Titulado superior (Médico Aero- portuario)	Primera	29-10-1987	10.00
Titulado superior (Médico Empresa y Aerop.)	Primera	29-10-1987	16.00
Auxiliar Administrativo	1.ª, 2.ª y 3.ª	1-11-1987	9.30

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de  
anuncios de los Aeropuertos Nacionales que corresponden a los  
lugares de examen señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán  
una hora antes de la indicada.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Subdirector general de  
Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.